San Lorenzo, 06 de setiembre de 2023

COMPLEMENTO INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION N° 18/2023 CONFORME A LAS RESOLUCIONES DNCP N° 1980/23 y 3120/23

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2023

"ADQUISICION DE CARTELERIAS" - ID 427380"

1. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 153/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Carlos Martínez - Jefe Sección Obras Civiles.**
- **Lic. Cesar González - Jefe Sección Patrimonio.**
- **Lic. José Morínigo - Jefe Sección Recursos Humanos.**
- **Arq. Letizia Yanín Espínola - Jefe Sección Servicios Generales.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 427380.

3. APERTURA DE SOBRES

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 17 de julio de 2023, a las 11:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, no se presentó ninguna oferta, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, para el día 24 de julio de 2023 hasta las 11:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas.
La fecha de apertura de sobres fue marcada posteriormente para el día 24 de julio de 2023, a las 11:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, no se presentó ninguna oferta nuevamente, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, para el día 31 de julio de 2023 hasta las 09:00 hs., comunicando este hecho a todas las firmas invitadas.

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que es la 3ra. convocatoria para la apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los 31 días del mes de julio de 2023, siendo las 09:15 hs., contando con la presentación de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas **TRAKS-CAR y COMERCIAL DON GATO.**

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
TRAKS-CAR	----------	----------
COMERCIAL DON GATO	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicadas.

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Lic. CESAR F. GONZALEZ
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
TRAKS-CAR	Gs. 16.065.250	Gs. 1.000.000	90 Días	1 al 11
COMERCIAL DON GATO	Gs. 17.772.175	Gs. 1.000.000	90 Días	S/F

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- Ninguna.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	TRAKS-CAR	COMERCIAL DON GATO
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales presentadas utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta la Inhabilitación de la firma **TRAKS-CAR de Jorge Maure**, conforme a las Resoluciones DNCP N° 1980/23 de fecha 19/06/2023, por la cual resuelve en su Art. 3° Disponer la inhabilitación de la firma por el plazo de 3 (tres) meses contados desde la incorporación al Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado, y la Resolución DNCP N° 3120/23, por la cual resuelve en su Art. 1° Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto, en consecuencia queda **rechazada** la oferta presentada por la firma **TRAKS-CAR de Jorge Maure.**

SOLICITUDES REALIZADAS

Por Nota CEO N° 02/2023, de fecha 04/08/2023, se solicitó a la firma **COMERCIAL DON GATO de Christian López,** las siguientes documentaciones:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de cartelerías, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2020, 2021 y 2022) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la convocante, se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.

La firma **COMERCIAL DON GATO de Christian López,** ha presentado en fecha 07/08/2023 las documentaciones solicitadas.

Por Nota CEO N° 04/2023, de fecha 05/09/2023, se solicitó a la firma **COMERCIAL DON GATO de Christian López,** lo siguiente:

ARQ. LETIZIA YAHIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Lic. CESAR E. GONZÁLEZ
Sección Patrimonial
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Montiel
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J.C.

- Explicación detallada de la composición del precio del Item N° 4, que está fuera del rango de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

La firma **COMERCIAL DON GATO de Christian López**, ha presentado en fecha 06/09/2023 la explicación solicitada.

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
COMERCIAL DON GATO de Christian López	Gs. 17.772.175

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

Conforme lo mencionado precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **TOTAL**, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **COMERCIAL DON GATO de Christian López**, por ser la oferta más conveniente.

6. CAPACIDAD LEGAL

1- Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a), b), d), m) y n) de la Ley 6716/2021 "Que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se han realizado las siguientes verificaciones:

ANÁLISIS REALIZADO	COMERCIAL DON GATO de Christian López
Verificación del Formulario de Oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n) Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuestas. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Lic. CESAR F. GONZALEZ
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morinigo
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **COMERCIAL DON GATO de Christian López** cumple con este punto.

7. ANALISIS DE PRECIOS

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las explicaciones de la composición del precio unitario del ítem solicitado a la firma **COMERCIAL DON GATO de Christian López** se detallan de la siguiente forma: Costo de Materiales e Insumos, Mano de Obra, Impuestos y Utilidad.

En tal sentido este Comité considera que la explicación del item solicitado son suficientes para justificar el precio del servicio ofertado.

8. ANALISIS DE LA OFERTA CONFORME AL ART. 1° DE LA LEY N° 6575/20

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Certificado de Producto y Empleo Nacional, se procedió a la verificación en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que las empresas **TRAKS-CAR de Jorge Maure y COMERCIAL DON GATO de Christian López**, no cuentan con el aludido Certificado.

Y conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 6575/20 "Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional", en tal sentido no se procedió a la aplicación del margen de preferencia, debido a que ninguna de las empresas participantes cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

9. ANALISIS DE LA OFERTA CONFORME AL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se menciona que no se precedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que todas las empresas participantes se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la Convocante.

10. EXPERIENCIA

- El oferente deberá contar con una antiguedad mínima de 3 (tres) años como empresa, en la provisión de cartelerías al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.

- Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de cartelerías, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2020, 2021 y 2022) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la convocante, se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Lic. José A. Moringo
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

ABG. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

REQUISITO DOCUMENTAL	COMERCIAL DON GATO de Christian López
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados o Facturas.	Cumple Contrato N° 24/2022 – ID 408859, monto Gs. 10.000.000. Factura N° 0000070, fecha 19/04/2020, monto Gs. 3.600.000. Factura N° 0000097, fecha 04/01/2021, monto Gs. 1.450.000.

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **COMERCIAL DON GATO de Christian López** se constata que cumple con este requerimiento.

11. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Una vez verificada las documentaciones presentadas por la firma **COMERCIAL DON GATO de Christian López,** se constata que cumple con este punto del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 153/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

RECTIFICAR, la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 27/2023 "ADQUISICION DE CARTELERIAS" - ID N° 427380**, inicialmente adjudicado por Resolución N° 538/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, quedando adjudicada la firma **COMERCIAL DON GATO de Christian López**, por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido.**

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Lic. José A. Morínigo V
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	COMERCIAL DON GATO de Christian López
1 **Formulario de Oferta** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2 **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5 Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA.	NO APLICA
6 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE SIPE
9 **Documentos legales**	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE SIPE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
10 **Experiencia Requerida**	
El oferente deberá contar con una antiguedad mínima de 3 (tres) años como empresa, en la provision de cartelerias al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provision de cartelerias, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2020, 2021 y 2022) se deberá acreditar la provision de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la convocante, se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. Moringa
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J.C.